

# ACCIÓN URGENTE

## PRESOS DE CONCIENCIA EN NUEVO JUICIO COLECTIVO

Los defensores de los derechos humanos y presos de conciencia Ahmed Mansoor, Mohammed al-Roken y Nasser bin Ghaith figuran entre 87 emiratíes contra los que se ha abierto una nueva causa por cargos falsos de terrorismo. Su juicio, iniciado el 7 de diciembre ante el Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi, abarca a 62 víctimas, injustamente encarceladas, del juicio colectivo de 2013 conocido como la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”, 59 de los cuales continúan reclusos arbitrariamente pese a haber cumplido ya condena.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

**Sheikh Mohamed bin Zayed bin Sultan Al Nahyan**  
*Presidente de Emiratos Árabes Unidos*  
*President of the United Arab Emirates*  
Twitter: @MohamedBinZayed

Alteza:

Quisiera expresar mi preocupación por 26 presos de conciencia –tres de los cuales son Ahmed Mansoor, Nasser bin Ghaith y Mohammed al-Roken– que figuran entre 87 emiratíes procesados por nuevos cargos falsos. Su juicio colectivo comenzó el 7 de diciembre de 2023 ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi. Entre los demás acusados hay 62 disidentes políticos que fueron declarados culpables injustamente y condenados a prisión en el juicio colectivo manifiestamente injusto conocido como la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”, que terminó en 2013. De ellos, 59 continúan reclusos arbitrariamente pese a haber cumplido ya condena.

Según el grupo de derechos humanos [Centro de Defensa de las Personas Detenidas de Emiratos \(EDAC\)](#), el tribunal imputó a 43 personas el delito de establecimiento de una “organización terrorista,” mientras que a otras 44 se las acusó de apoyar y respaldar a la organización. La “organización terrorista” aludida es el Comité por la Justicia y la Dignidad, formado por acusados de la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” entre 2010 y 2011 para pedir respeto por los derechos humanos en el país. Los acusados del anterior juicio colectivo de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” fueron ya declarados culpables y condenados a prisión por su relación con el Comité por la Justicia y la Dignidad en 2013. Por consiguiente, se está incumpliendo el artículo 19.1 de la [Carta Árabe de Derechos Humanos](#), en la que Emiratos Árabes Unidos es Estado Parte, que reza: “Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Cualquiera contra quien se abra tal procedimiento tendrá derecho a impugnar su legalidad y a exigir su puesta en libertad.” Se ha violado el derecho de las personas acusadas a un juicio justo, que incluye los derechos a una vista pública ante un tribunal independiente e imparcial, a una defensa adecuada, a recibir protección contra la tortura y otros malos tratos y a no autoinculparse. Durante la segunda sesión del juicio, celebrada el 14 de diciembre, llevaron a las familias de los detenidos a otra sala para siguieran los procedimientos en una pantalla, pero sin oírlos, pues no había sonido. Desde julio de 2023, las autoridades han mantenido a la mayoría de los acusados de la causa de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” en régimen de incomunicación y aislamiento prolongado. Salim al-Shehhi, preso de conciencia, dijo al tribunal, en la vista del 7 de diciembre, que las autoridades lo habían obligado a firmar una “confesión” mientras se hallaba recluso en régimen de aislamiento. La próxima vista se celebrará el 21 de diciembre.

**Instamos a Su Alteza a garantizar que se pone en libertad de inmediato y sin condiciones a los presos de conciencia Ahmed Mansoor, Mohammed al-Roken, Nasser bin Ghaith y todas las demás personas reclusas y procesadas arbitrariamente en el juicio colectivo que se está celebrando contra ellos únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación y que se retiran todos los cargos formulados contra ellos simplemente por ejercer sus derechos humanos.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 2011, numerosas personas han sido detenidas en Emiratos Árabes Unidos por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de asociación. En 2012, tras un [juicio colectivo](#) manifiestamente injusto contra 94 personas (conocidas como "los 94 de Emiratos Árabes Unidos"), se impusieron penas de entre 7 y 15 años de prisión a 69 de ellas, en muchos casos por haber reivindicado reformas y democracia. De conformidad con la legislación de EAU entonces vigente, la sentencia fue definitiva y no pudo recurrirse contra ella, lo que constituye una violación del derecho internacional. De los 69 hombres condenados, 5 lo fueron a 7 años de prisión; 56, a 10, y 8, juzgados *in absentia*, a 15. De [los encarcelados](#), 59 continúan reclusos arbitrariamente pese a haber cumplido ya condena.

Destacado abogado de derechos humanos y ex presidente de la Asociación de Juristas de Emiratos Árabes Unidos, Mohammed al-Roken fue detenido el 17 de julio de 2012. En julio de 2013 fue condenado a 10 años de prisión, seguidos de 3 años más de libertad vigilada, al final del juicio de "los 94 de Emiratos Árabes Unidos". Debería haber sido excarcelado el 17 de julio de 2022.

El 17 de mayo de 2023, el ciudadano turco-emiratí [Khalaf al-Rumaihi](#) fue deportado a Emiratos Árabes Unidos desde Jordania. Era uno de "los 94 de Emiratos Árabes Unidos" condenados a 15 años de prisión *in absentia* y durante los últimos 10 años había vivido, exiliado, en Turquía, pero el 7 de mayo de 2023 voló a Jordania para buscar a sus hijos un colegio que enseñara en árabe. La agencia de noticias estatal Emirates News Agency, que anunció su deportación desde Jordania y detención en Emiratos Árabes Unidos, dijo que iba a ser juzgado de nuevo, acusado de pertenencia a una organización "[que tiene por objeto oponerse a los principios fundacionales del gobierno de Emiratos Árabes Unidos](#)". En 2021, Mansoor al-Ahmadi, uno de "los 94 de Emiratos Árabes Unidos" condenados a siete años de prisión, fue puesto en libertad alrededor de año y medio después de haber cumplido su condena. Lo detuvieron de nuevo en junio de 2023 tras acudir a una citación del Aparato de la Seguridad del Estado en Abu Dabi. Khalaf al-Rumaihi y Mansoor al-Ahmadi están ahora imputados en el nuevo juicio colectivo.

El defensor de los derechos humanos [Ahmed Mansoor](#) fue detenido el 20 de marzo de 2017 y condenado a 10 años de prisión en mayo de 2018. Lo declararon culpable de cargos como haber "[menoscabado la reputación y el prestigio de Emiratos Árabes Unidos y sus símbolos, incluidos sus líderes](#)". Está recluso en régimen de aislamiento desde que lo detuvieron. Hasta su detención, era la única voz independiente que tenía aún la valentía necesaria para denunciar las violaciones de derechos humanos dentro del país tras celebrarse el juicio colectivo de 2013.

El defensor de los derechos humanos [Nasser bin Ghaith](#) cumple una condena de 10 años de prisión que el Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi le impuso en el 29 de marzo 2017. Había sido declarado culpable de cargos como "publicar información falsa" sobre los líderes de Emiratos Árabes Unidos y sus políticas por comentarios que había hecho en X (antes Twitter) diciendo que un juicio anterior contra él y otros cuatro emiratíes había sido injusto. Durante su juicio de 2017, las autoridades emiratíes le restringieron la comunicación con su abogado y no pudo preparar bien su defensa.

Emiratos Árabes Unidos tiene todavía que ratificar importantes tratados de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). De todos modos, muchas de las disposiciones de estos pactos están basadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que con el tiempo ha pasado formar parte del derecho internacional consuetudinario, por lo que con vinculantes para todos los Estados.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 13 de febrero de 2024  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Ahmed Mansoor (masculino) -Mohammed al-Roken (masculino) Nasser bin Ghaith (masculino)